

Evaluación del Programa Presupuestario

“Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada”

Presupuesto basado en Resultados (PbR) –
Sistema de Evaluación del Desempeño

Ejercicio Fiscal 2025

Sistema Operador de los Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado del Municipio de
Izúcar de Matamoros SOSAPAMIM

IZÚCAR DE MATAMOROS

Contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| ANTECEDENTES..... | 4 |
| FUNDAMENTO JURÍDICO..... | 6 |
| I. MARCO CONSTITUCIONAL..... | 6 |
| II. MARCO GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS..... | 6 |
| III. MARCO ESTATAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN..... | 7 |
| OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN..... | 7 |
| DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO..... | 8 |
| Problema Público..... | 9 |
| Población Objetivo..... | 9 |
| Estrategia de Intervención..... | 9 |
| Presupuesto..... | 10 |
| Alineación al Plan Municipal de Desarrollo..... | 10 |
| Alineación al Plan de Desarrollo Institucional del SOSAPAMIM..... | 10 |
| Alineación al Plan Estatal de Desarrollo..... | 11 |
| ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS..... | 11 |
| Cumplimiento de Componentes..... | 12 |
| Cumplimiento de Actividades..... | 12 |
| ANÁLISIS DE BRECHAS DE CUMPLIMIENTO..... | 14 |
| ANÁLISIS DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL..... | 16 |
| ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)..... | 18 |
| ASM 1. Reestructuración de la MIR mediante la eliminación del Componente 3 relativo a la planta de tratamiento..... | 18 |
| ASM 2. Ampliación y fortalecimiento del Componente 1 para reflejar las acciones operativas permanentes..... | 19 |
| ASM 3. Fortalecimiento de la medición de resultados en la infraestructura hídrica..... | 19 |
| ASM 4. Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento técnico de la infraestructura..... | 20 |
| ASM 5. Consolidación de la planeación preventiva en infraestructura hídrica..... | 20 |
| DICTAMEN TÉCNICO FINAL DE LA EVALUACIÓN..... | 20 |

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación del Programa Presupuestario 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) se formula como un instrumento técnico-institucional orientado a valorar de manera integral el desempeño del programa, el grado de cumplimiento de sus metas e indicadores, la eficiencia en el ejercicio del gasto público y su contribución efectiva al fortalecimiento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ámbito municipal.

En el contexto actual de la gestión pública, los organismos operadores de servicios públicos enfrentan el desafío de consolidar esquemas de administración orientados a resultados medibles, verificables y sostenibles, superando modelos tradicionales centrados únicamente en la ejecución presupuestal y el cumplimiento procedimental. La prestación de los servicios hídricos implica no solo la operación técnica de infraestructura hidráulica, sino la administración responsable de recursos financieros, humanos y materiales bajo principios de eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y cobertura equitativa.

En este sentido, el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) constituyen herramientas estratégicas que permiten vincular el ejercicio del gasto con los resultados esperados en la mejora de la calidad, continuidad y cobertura de los servicios públicos a cargo del Organismo. Bajo este enfoque, el análisis evaluativo no se limita a verificar la ejecución del presupuesto autorizado, sino que examina la coherencia entre planeación, programación, operación y resultados obtenidos, en congruencia con los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normativa estatal en materia de disciplina financiera y evaluación del desempeño.

El PbR-SED establece que todo programa presupuestario debe diseñarse y ejecutarse bajo una lógica estructurada que permita identificar claramente el problema público que se atiende, definir objetivos estratégicos y operativos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como establecer indicadores que posibiliten medir el avance y los resultados alcanzados. Para ello, la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) constituyen instrumentos fundamentales, al proporcionar un esquema técnico que asegura coherencia vertical entre objetivos y coherencia horizontal entre indicadores, medios de verificación y supuestos.

En el caso específico del SOSAPAMIM, la evaluación adquiere particular relevancia debido a la naturaleza estratégica de los servicios que presta. El acceso al agua potable y al saneamiento adecuado no solo es un componente esencial del bienestar social, sino un elemento estructural para la salud pública, el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental. Por ello, el desempeño institucional debe analizarse bajo criterios que integren eficiencia operativa, suficiencia financiera, mantenimiento de infraestructura, ampliación de cobertura y calidad del servicio, garantizando que los recursos públicos y propios del Organismo se orienten efectivamente a la atención del problema público identificado.

La presente evaluación se desarrolla bajo un enfoque técnico, analítico y congruente con el modelo de Gestión para Resultados, considerando de manera integral el diagnóstico institucional del programa, su alineación con los instrumentos de planeación municipal y estatal, el análisis de cumplimiento de metas en cada nivel de la MIR, la identificación de posibles brechas físicas y financieras, la valoración de la eficiencia presupuestal y la determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora orientados al fortalecimiento estructural del Organismo en ejercicios subsecuentes.

El propósito central de este ejercicio evaluativo es determinar, con base en evidencia documental y análisis técnico, si el programa presupuestario 2025 del SOSAPAMIM contribuyó de manera efectiva a la mejora en la

prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Izúcar de Matamoros, y si los recursos asignados fueron administrados con racionalidad, disciplina financiera y orientación a resultados.

Asimismo, la evaluación constituye un insumo institucional para la toma de decisiones estratégicas, la mejora continua de la gestión operativa y administrativa del Organismo, y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras competentes, consolidando un modelo de administración pública hídrica técnicamente sustentado y orientado al desempeño.

ANTECEDENTES

El Programa Presupuestario 2025 “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada” del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) surge en un contexto institucional caracterizado por la presencia de deficiencias estructurales en la infraestructura hidráulica y sanitaria del municipio, derivadas principalmente de procesos acumulados de deterioro físico de las redes, limitaciones en la inversión destinada al mantenimiento y rezagos históricos en la ampliación y rehabilitación de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La prestación de los servicios hidráulicos municipales depende en gran medida de la condición física y operativa de la infraestructura existente, la cual comprende redes de distribución de agua potable, líneas de conducción, sistemas de alcantarillado sanitario, equipamiento hidráulico, infraestructura de captación y elementos complementarios necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio. En el caso del municipio de Izúcar de Matamoros, diversos segmentos de esta infraestructura presentan niveles de desgaste, obsolescencia o insuficiencia operativa, lo cual impacta directamente en la eficiencia del sistema y en la calidad del servicio brindado a la población usuaria.

La problemática identificada no se limita únicamente a fallas aisladas en componentes específicos de la red, sino que responde a condiciones estructurales acumuladas a lo largo del tiempo, tales como la insuficiencia de programas sistemáticos de mantenimiento preventivo, la limitada disponibilidad de recursos para la modernización de infraestructura, así como el crecimiento urbano y poblacional que ha incrementado la demanda de servicios sin que necesariamente se haya acompañado de una expansión proporcional de las redes hidráulicas y sanitarias.

Contexto problemático institucional

El diagnóstico institucional previo a la estructuración del programa permitió identificar que el SOSAPAMIM enfrenta condiciones operativas complejas relacionadas con el estado físico de la infraestructura hídrica, entre las que destacan:

- Redes de distribución de agua potable y alcantarillado sanitario que han superado su vida útil técnica.
- Presencia recurrente de fugas en líneas de conducción y redes secundarias.
- Colapsos o deterioro estructural en tramos del sistema de alcantarillado.
- Insuficiencia de cobertura en determinadas zonas del municipio.
- Limitaciones en la capacidad operativa para realizar mantenimiento preventivo de manera sistemática.
- Necesidad de ampliar y modernizar infraestructura para responder al crecimiento de la demanda del servicio.

Estas condiciones generan interrupciones recurrentes en el suministro de agua potable, disminución en la presión del servicio, deficiencias en el funcionamiento del sistema de drenaje sanitario y riesgos asociados a la salud pública, además de incidir en el incremento de reportes ciudadanos, quejas por fallas del servicio y percepción negativa respecto a la calidad del mismo.

Evolución del problema público

Durante los últimos años, el Sistema Operador ha mantenido la operación cotidiana de los servicios de agua potable y alcantarillado; sin embargo, las limitaciones presupuestarias y técnicas han restringido la capacidad institucional para atender de manera integral el deterioro progresivo de la infraestructura hidráulica.

En los últimos cinco ejercicios fiscales se ha observado que diversos factores han contribuido a profundizar la problemática, entre los que destacan la insuficiente implementación de programas de mantenimiento preventivo, la obsolescencia de equipos hidráulicos, así como el crecimiento poblacional y urbano que ha incrementado la presión sobre la infraestructura existente sin una expansión proporcional de las redes de servicio.

Como resultado de estas condiciones, se han presentado problemas recurrentes de cobertura, presión en la red, fugas en sistemas de distribución, descargas sanitarias inadecuadas y fallas en el sistema de alcantarillado, lo que incrementa los riesgos ambientales, sanitarios y operativos para el organismo operador y para la población beneficiaria del servicio.

Justificación institucional del Programa Presupuestario 2025

Ante este escenario, el SOSAPAMIM determinó estructurar el Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada”, bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), con el propósito de fortalecer la infraestructura hidráulica municipal mediante acciones programadas de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

El programa busca atender de manera estructurada las deficiencias identificadas en la infraestructura existente mediante intervenciones orientadas a mejorar la funcionalidad del sistema hidráulico municipal, garantizando mayor continuidad en el suministro de agua potable, reducción de fugas, fortalecimiento del sistema de drenaje sanitario y ampliación progresiva de la cobertura del servicio.

Entre los principales propósitos institucionales del programa se encuentran:

- Fortalecer las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la infraestructura hidráulica.
- Impulsar la rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario que presentan deterioro estructural.
- Ampliar la cobertura del servicio en zonas que presentan rezagos en infraestructura hidráulica.
- Mejorar la eficiencia operativa del sistema hídrico municipal.
- Contribuir a la reducción de riesgos sanitarios y ambientales asociados a fallas en la infraestructura.

La implementación de este Programa Presupuestario representa un esfuerzo institucional para fortalecer la infraestructura hídrica municipal bajo criterios de planeación, eficiencia operativa y orientación a resultados, permitiendo que las inversiones realizadas se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.

En este sentido, los antecedentes del programa reflejan la necesidad de transitar hacia un modelo de gestión de infraestructura hidráulica más preventivo, planificado y sostenible, que permita atender de manera progresiva los rezagos acumulados en materia de infraestructura sanitaria y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios básicos a la población del municipio de Izúcar de Matamoros.

FUNDAMENTO JURÍDICO

I. MARCO CONSTITUCIONAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 108. Dispone que los recursos económicos del Estado y de los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que se evaluarán los resultados del ejercicio de dichos recursos.

II. MARCO GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54. Establece que la información financiera, presupuestaria y programática deberá organizarse de forma que permita la evaluación del desempeño de los programas y la vinculación entre el ejercicio del gasto y los resultados obtenidos.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 61. Dispone que los entes públicos deberán generar indicadores de resultados y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos y metas asociados al gasto público.

Artículo 79. Establece que los entes públicos deberán implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5. Establece que la administración de los recursos públicos deberá realizarse con responsabilidad hacendaria, sostenibilidad financiera y disciplina presupuestaria.

6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 110. Dispone que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

7. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño (CONAC)

Establecen los criterios técnicos obligatorios para la elaboración de indicadores estratégicos y de gestión, así como para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico.

8. Modelo Conceptual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño

Define el marco metodológico para vincular planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público bajo el enfoque de Gestión para Resultados.

III. MARCO ESTATAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 26. Establece que los programas derivados de los planes de desarrollo deberán contener objetivos, metas, indicadores y mecanismos de evaluación.

10. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Artículo 78, fracción IV. Establece como atribución del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos y vigilar su correcta aplicación.

11. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla

Artículo 85. Dispone que el ejercicio del gasto público deberá realizarse con base en criterios de desempeño y orientado al cumplimiento de objetivos y metas.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

La presente Evaluación del Programa Presupuestario 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) tiene como objetivo general realizar una Evaluación de Desempeño integral, técnica y analítica, orientada a determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, así como la eficiencia y congruencia en el ejercicio de los recursos públicos y propios asignados durante el ejercicio fiscal 2025.

En el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación tiene como finalidad verificar si el programa presupuestario contribuyó de manera efectiva a la atención del problema público identificado en su diagnóstico, particularmente en el fortalecimiento de los procesos de atención al usuario y en la mejora de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Para ello, se valorará su desempeño en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando coherencia entre la planeación programática y los resultados alcanzados.

De manera específica, la evaluación se orienta a:

- Analizar el cumplimiento de metas físicas, operativas y estratégicas establecidas en cada nivel de intervención del programa.
- Valorar la consistencia, pertinencia y comportamiento de los indicadores de desempeño definidos en la MIR.
- Examinar la ejecución presupuestal en relación con los resultados obtenidos, verificando la congruencia entre avance físico y ejercicio financiero.
- Determinar la eficiencia del gasto ejercido, considerando criterios de racionalidad, disciplina financiera y orientación a resultados.
- Identificar posibles brechas de cumplimiento detectadas durante los seguimientos periódicos, tanto en metas como en indicadores.

- Revisar la atención, seguimiento y avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en su caso, como parte del proceso de mejora continua institucional.

Asimismo, la evaluación busca generar evidencia objetiva y documentada que permita fortalecer la toma de decisiones estratégicas dentro del SOSAPAMIM, mejorar la calidad del gasto público, consolidar la cultura de evaluación institucional y robustecer la implementación del modelo de Gestión para Resultados en el Organismo Operador.

El resultado de este ejercicio evaluativo no sólo permitirá determinar el nivel de desempeño alcanzado durante el ejercicio fiscal 2025, sino también identificar áreas de oportunidad para optimizar el diseño, operación y seguimiento del programa en ejercicios subsecuentes, contribuyendo a una gestión hídrica municipal más eficiente, transparente y orientada a la mejora continua en beneficio de la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y con clave programática 4, constituye un instrumento estratégico del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), orientado a fortalecer el desarrollo, mantenimiento y modernización de la infraestructura hidráulica municipal con el propósito de mejorar la calidad, cobertura y continuidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de la población.

El programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como en lo establecido en los Lineamientos para el Diseño, Modificación y Eliminación de los Programas Presupuestarios del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Izúcar de Matamoros, Puebla, a partir de los cuales el organismo operador determinó que la atención sistemática al estado físico de la infraestructura hidráulica constituye una condición estructural para garantizar la eficiencia operativa del sistema municipal de agua potable y saneamiento.

En este sentido, las acciones contempladas en el programa se orientan a la rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización y supervisión permanente de la infraestructura hídrica y sanitaria, incluyendo pozos, redes de distribución, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento, válvulas, tanques y demás equipamiento técnico necesario para la prestación adecuada del servicio.

El programa se estructura bajo la lógica del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), estableciendo objetivos estratégicos, actividades operativas, metas cuantificables e indicadores que permiten medir el avance en la mejora de la infraestructura hidráulica, así como evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos destinados a su mantenimiento y desarrollo.

Asimismo, el programa se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, contribuyendo al acceso universal y equitativo al agua potable, a la mejora en la calidad del agua mediante la reducción de contaminantes y al fortalecimiento de la participación de las comunidades en la gestión del recurso hídrico.

De manera transversal, el programa incorpora el principio de igualdad sustantiva, asegurando que todas las personas tengan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos relacionados con el acceso a los servicios públicos básicos, particularmente aquellos vinculados con el agua potable y el saneamiento.



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Problema Público

El programa atiende la problemática asociada al deterioro progresivo de la infraestructura hídrica y sanitaria del municipio de Izúcar de Matamoros, derivado principalmente de procesos acumulados de desgaste físico en las redes de distribución de agua potable, sistemas de alcantarillado sanitario y equipamiento hidráulico, así como de limitaciones históricas en la inversión destinada al mantenimiento y ampliación de la infraestructura.

El deterioro de la infraestructura se manifiesta en fugas recurrentes, colapsos en redes de drenaje, insuficiencia de cobertura en determinadas zonas del municipio, disminución en la presión del suministro y fallas operativas en componentes del sistema hidráulico, lo cual impacta directamente en la continuidad y calidad del servicio brindado a la población.

Estas condiciones generan interrupciones en el suministro de agua potable, riesgos sanitarios derivados del mal funcionamiento de los sistemas de drenaje, así como un incremento en los reportes ciudadanos y quejas por deficiencias en la prestación del servicio, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la rehabilitación, modernización y mantenimiento permanente de la infraestructura hidráulica.

La problemática identificada no sólo representa un desafío operativo para el organismo operador, sino que también tiene implicaciones directas en la salud pública, la protección ambiental y la calidad de vida de la población, al tratarse de servicios básicos indispensables para el bienestar social y el desarrollo sostenible del municipio.

Población Objetivo

La población objetivo del programa está integrada por las y los habitantes del municipio de Izúcar de Matamoros que reciben o demandan servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, quienes se benefician directamente de la mejora en la infraestructura hidráulica y sanitaria del sistema municipal.

De manera complementaria, el programa fortalece las capacidades operativas del personal técnico y operativo del SOSAPAMIM, responsable de la supervisión, mantenimiento y operación de la infraestructura hídrica, contribuyendo a mejorar la eficiencia en la atención de fallas técnicas, la ejecución de obras de rehabilitación y el mantenimiento preventivo del sistema.

El programa adopta un enfoque transversal de igualdad sustantiva, asegurando que todas las personas, sin distinción de género, condición social o ubicación territorial, tengan acceso equitativo a servicios de agua potable y saneamiento en condiciones de calidad, continuidad y seguridad sanitaria.

Estrategia de Intervención

La intervención del programa se fundamenta en la implementación de acciones sistemáticas de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura hídrica y sanitaria, con el propósito de mejorar el funcionamiento del sistema municipal de agua potable y alcantarillado.

Para ello, el programa contempla acciones dirigidas a la supervisión permanente del estado físico de la infraestructura, mantenimiento mensual de pozos y redes de distribución, rehabilitación de infraestructura obsoleta en zonas críticas, desazolve y reparación de drenajes, supervisión operativa de plantas de tratamiento y seguimiento a los sistemas de almacenamiento y distribución de agua.

Asimismo, se incorporan mecanismos de control de quejas técnicas, verificación de inventarios de materiales para mantenimiento, seguimiento al equipamiento hidráulico y gestión de proyectos de inversión en infraestructura hídrica en coordinación con instancias estatales y federales, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa del organismo y asegurar la sostenibilidad técnica del sistema hidráulico municipal.

Estas acciones permiten mejorar la continuidad del servicio, reducir fallas operativas, optimizar la atención de incidencias técnicas y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios básicos de agua potable y saneamiento.

Presupuesto

El comportamiento financiero del programa durante el ejercicio fiscal 2025 fue el siguiente:

- **Presupuesto aprobado:** \$14,663,169.48
- **Presupuesto modificado:** \$14,040,911.53
- **Presupuesto devengado:** \$13,928,685.70
- **Presupuesto ejercido:** \$13,928,685.70

Se observa un ajuste presupuestal moderado respecto al monto aprobado, derivado de procesos de adecuación presupuestaria durante el ejercicio fiscal. No obstante, el nivel de ejecución financiera respecto al presupuesto modificado refleja un alto grado de aplicación de los recursos asignados al programa, lo que evidencia disciplina administrativa y orientación al cumplimiento de las actividades programadas.

El análisis detallado de la eficiencia en la aplicación del gasto y su relación con el cumplimiento de metas será desarrollado en el apartado correspondiente de la presente evaluación.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

El programa se encuentra alineado al:

Eje 02: Trabajando con Sostenibilidad Territorial y Cuidado al Medio Ambiente para el Futuro

Temática 02: Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial

Objetivo Particular: Desarrollar y modernizar la infraestructura municipal para mejorar la conectividad, los servicios básicos y la calidad de vida de las comunidades, priorizando las zonas rurales y las áreas más vulnerables del municipio.

Estrategia: Diseñar e implementar un plan integral de desarrollo de infraestructura y ordenamiento territorial que priorice el acceso equitativo a servicios básicos, la modernización de vialidades y espacios públicos, así como la planificación sostenible del crecimiento urbano.

Línea de Acción: 2.1 Establecer programas de mejora y ampliación de la infraestructura básica en comunidades vulnerables, priorizando el acceso al agua potable, drenaje, electrificación y caminos rurales.

La alineación demuestra que el fortalecimiento de la infraestructura hídrica promovido por el programa constituye un componente fundamental para mejorar las condiciones de vida de la población y garantizar el acceso equitativo a servicios básicos en el municipio.

Alineación al Plan de Desarrollo Institucional del SOSAPAMIM

El programa se encuentra alineado al:

Eje 4: Desarrollo, mantenimiento y modernización de la infraestructura hídrica y sanitaria

Objetivo: Garantizar la operación eficiente, segura y sostenible del sistema municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante el desarrollo, rehabilitación y mantenimiento continuo de la infraestructura hídrica y sanitaria.

Estrategia: Implementar acciones de mantenimiento, modernización y rehabilitación de pozos, redes, plantas de tratamiento y sistemas de distribución, priorizando las zonas con mayor vulnerabilidad y deterioro.

Líneas de Acción:

- Ejecutar mantenimiento mensual de pozos, redes de distribución, registros y alcantarillado.
- Rehabilitar infraestructura obsoleta en zonas críticas.
- Supervisar de forma mensual las plantas de tratamiento y su operación eficiente.
- Realizar seguimiento mensual al desazolve y reparación de drenajes.
- Llevar control de quejas técnicas y dar atención con base en criterios de prioridad.
- Verificar el stock de materiales para mantenimiento en almacenes.
- Realizar seguimiento a equipamiento de tanques, válvulas, tapas y bombas.
- Gestionar proyectos de inversión en infraestructura en colaboración con instancias estatales y federales.

Esta alineación evidencia que el programa presupuestario constituye el instrumento operativo mediante el cual el SOSAPAMIM materializa las acciones de mantenimiento y modernización de la infraestructura hídrica, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la capacidad operativa del organismo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

El programa se vincula con el:

Eje: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible

Temática: Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

El Plan Estatal reconoce problemáticas asociadas al Índice de Bienestar Socioambiental, relacionadas con la calidad del aire, el índice hídrico, el cambio de uso de suelo, la generación de residuos y el deterioro ambiental, reflejando desequilibrios entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental.

Objetivo 4.1.1: Mejorar el bienestar socioambiental.

Estrategia 4.1.1.2: Gestión y uso responsable de los recursos naturales (Desarrollo Sustentable).

Líneas de Acción:

- Promover un uso eficiente y consciente del agua para evitar el desperdicio, asegurando su disponibilidad para futuras generaciones.
- Operar políticas y medidas que fomenten la conservación, protección y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Indicador: Índice de Bienestar Socioambiental.

La alineación demuestra que el fortalecimiento de la infraestructura hídrica y sanitaria promovido por el programa contribuye a mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico, fortalecer la resiliencia ambiental del municipio y mejorar el bienestar socioambiental de la población del estado de Puebla.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS

El análisis del cumplimiento de metas del **Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), se realizó a partir de la revisión de bitácoras

de mantenimiento, reportes técnicos operativos, informes de supervisión, registros de incidencias, evidencias fotográficas, reportes mensuales de operación, actas de seguimiento técnico, registros de almacén y documentación administrativa generada durante la ejecución del programa.

La verificación se efectuó con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) autorizada para el ejercicio fiscal 2025, bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), contrastando las metas programadas con los resultados alcanzados en cada uno de los niveles de la matriz, tanto en su dimensión física como en su congruencia con la ejecución presupuestal del programa.

Derivado del seguimiento programático efectuado durante el ejercicio fiscal, se observa cumplimiento integral de las metas establecidas en los componentes y actividades del programa, registrándose un nivel de ejecución del 100% en los indicadores de gestión definidos en la MIR, lo cual refleja una adecuada implementación de las acciones programadas en materia de mantenimiento, rehabilitación y supervisión de la infraestructura hídrica y sanitaria del municipio.

El resultado observado evidencia coordinación operativa efectiva entre las áreas técnicas del organismo operador, disponibilidad operativa de cuadrillas de mantenimiento, seguimiento sistemático a incidencias técnicas y adecuada administración de los recursos destinados a la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica municipal.

Cumplimiento de Componentes

| No. | Componente | Meta Programada | Meta Alcanzada | % Cumplimiento |
|-----|---|---|-----------------|----------------|
| 1 | Acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable y alcantarillado | 100% de acciones programadas | 100% ejecutadas | 100% |
| 2 | Pozos rehabilitados para la eficiente distribución de agua | 100% de rehabilitaciones programadas | 100% ejecutadas | 100% |
| 3 | Planta de tratamiento operando | 100% de acciones operativas programadas | 100% ejecutadas | 100% |

Los tres componentes del programa alcanzaron la totalidad de sus metas programadas conforme a los indicadores establecidos en la MIR. La ejecución programática evidencia una operación técnica constante del sistema hidráulico municipal, fortaleciendo la continuidad del servicio de agua potable y el funcionamiento del sistema de saneamiento durante el ejercicio fiscal evaluado.

Cumplimiento de Actividades

COMPONENTE 1

Acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable y alcantarillado

| No. | Actividad | Meta Programada | Meta Alcanzada | % Cumplimiento |
|-----|--|-----------------|----------------|----------------|
| 1.1 | Seguimiento mensual a los reportes de quejas atendidas | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |

| No. | Actividad | Meta Programada | Meta Alcanzada | % Cumplimiento |
|-----|---|-----------------|----------------|----------------|
| 1.2 | Seguimiento mensual al desazolve de tuberías | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |
| 1.3 | Seguimiento mensual a la reparación de drenaje | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |
| 1.4 | Seguimiento mensual al equipamiento de pozos y tanques | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |
| 1.5 | Seguimiento mensual al mantenimiento de tapas de registro | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |

Las actividades del componente evidencian seguimiento técnico permanente a las incidencias reportadas en la red hidráulica y sanitaria, permitiendo atender de manera oportuna fugas, obstrucciones, fallas en equipamiento hidráulico y daños en infraestructura menor del sistema de alcantarillado.

COMPONENTE 2

Pozos rehabilitados para la eficiente distribución de agua

| No. | Actividad | Meta Programada | Meta Alcanzada | % Cumplimiento |
|-----|---|-----------------|----------------|----------------|
| 2.1 | Seguimiento mensual al mantenimiento de pozos de agua | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |
| 2.2 | Seguimiento mensual al stock en almacén de materiales para mantenimiento de infraestructura | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |

Las actividades desarrolladas en este componente permitieron garantizar la disponibilidad operativa de los pozos de abastecimiento y asegurar el suministro oportuno de materiales para mantenimiento correctivo y preventivo, fortaleciendo la capacidad técnica del organismo operador para atender incidencias en la red de distribución.

COMPONENTE 3

Planta de tratamiento operando

| No. | Actividad | Meta Programada | Meta Alcanzada | % Cumplimiento |
|-----|--|------------------|----------------|----------------|
| 3.1 | Realizar una supervisión mensual a la planta de tratamiento | 12 supervisiones | 12 realizadas | 100% |
| 3.2 | Seguimiento mensual al mantenimiento de la planta de tratamiento | 12 seguimientos | 12 realizados | 100% |

Las acciones ejecutadas permitieron mantener condiciones operativas adecuadas en la planta de tratamiento, asegurando la supervisión técnica periódica de sus sistemas eléctricos, mecánicos y de tratamiento de aguas residuales, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables.

Análisis por Nivel de la MIR

Nivel Actividad: No se identificaron desviaciones en el cumplimiento de las metas mensuales establecidas en las actividades del programa. Las acciones de mantenimiento, supervisión técnica y seguimiento a incidencias se realizaron conforme al calendario operativo establecido, respaldadas por evidencia documental verificable.

Nivel Componente: Los tres componentes del programa alcanzaron cumplimiento total, reflejando una operación técnica constante orientada al mantenimiento de la infraestructura hidráulica, rehabilitación de sistemas de abastecimiento y supervisión operativa de la planta de tratamiento.

Nivel Propósito: Se observa contribución directa a la mejora en la calidad y continuidad del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Izúcar de Matamoros, al fortalecerse la capacidad operativa del sistema hidráulico municipal mediante acciones sistemáticas de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.

Nivel Fin: El programa contribuye al fortalecimiento de la infraestructura hídrica municipal, impactando positivamente en la calidad del servicio brindado a la población y alineándose con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 de la Agenda 2030, relativo a garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas.

El Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada” presenta:

- **Cumplimiento físico del 100% en actividades y componentes.**
- **Ejecución operativa consistente con el calendario de mantenimiento programado.**
- **Integración documental verificable mediante bitácoras técnicas, reportes operativos y evidencia fotográfica.**
- **Seguimiento técnico permanente a la infraestructura hidráulica municipal.**
- **Aplicación consistente del enfoque PbR–SED en el seguimiento de metas programáticas.**

El desempeño observado refleja capacidad operativa institucional, coordinación técnica efectiva y seguimiento sistemático a las condiciones de la infraestructura hídrica, contribuyendo al mantenimiento adecuado de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en beneficio de la población del municipio de Izúcar de Matamoros.

ANÁLISIS DE BRECHAS DE CUMPLIMIENTO

El análisis de brechas del Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), se realiza bajo el enfoque metodológico del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), considerando la comparación entre las metas programadas y las metas alcanzadas en cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la consistencia entre la ejecución física de las actividades, el comportamiento presupuestal del programa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

Derivado del análisis cuantitativo efectuado, no se identificaron brechas de incumplimiento físico en las actividades ni en los componentes del programa, registrándose un nivel de cumplimiento del 100% conforme a los indicadores establecidos en la MIR. Asimismo, el ejercicio presupuestal presentó congruencia entre el presupuesto aprobado, el modificado y el devengado, sin identificarse subejercicios relevantes que afectaran el cumplimiento de las metas operativas del programa.

No obstante, desde una perspectiva técnica de evaluación del desempeño, la identificación de brechas no se limita únicamente a desviaciones porcentuales en el cumplimiento de metas, sino que también considera la

correspondencia entre la ejecución operativa del programa y la generación efectiva de valor público en términos de mejora de los servicios de agua potable y saneamiento.

En este sentido, se identifican las siguientes brechas de carácter estructural y metodológico:

I. Brecha entre cumplimiento operativo y medición de mejora en la calidad del servicio

Los indicadores establecidos en los componentes y actividades del programa se orientan principalmente a la verificación del cumplimiento de acciones operativas, tales como mantenimientos realizados, supervisiones efectuadas, seguimiento a incidencias y rehabilitación de infraestructura.

Si bien estos indicadores permiten confirmar que las actividades programadas fueron ejecutadas conforme al calendario operativo, existe una brecha en la medición directa del impacto de estas acciones en la mejora de variables sustantivas del servicio, tales como:

- Reducción en la frecuencia de fallas en la red hidráulica.
- Disminución de fugas o pérdidas físicas de agua.
- Incremento en la continuidad del servicio.
- Mejora en los niveles de presión en la red de distribución.
- Reducción en el número de quejas ciudadanas relacionadas con fallas de infraestructura.

En consecuencia, aunque el programa demuestra cumplimiento operativo pleno, la medición del impacto directo en la calidad del servicio hídrico municipal aún presenta áreas de oportunidad para fortalecerse mediante indicadores de resultado intermedio.

II. Brecha en la integración vertical de la MIR

La relación entre actividades y componentes se encuentra claramente estructurada, ya que las acciones de mantenimiento, rehabilitación y supervisión contribuyen directamente al cumplimiento de los componentes del programa.

Sin embargo, en términos metodológicos, la integración vertical entre los niveles de la MIR: Actividades → Componentes → Propósito → Fin

presenta una vinculación indirecta en su medición, debido a que los indicadores utilizados en los componentes se concentran en porcentajes de ejecución de acciones técnicas, sin incorporar indicadores intermedios que permitan medir con mayor precisión cómo dichas acciones se traducen en mejoras cuantificables en la cobertura, continuidad o eficiencia del servicio.

La cadena lógica del programa es coherente desde el punto de vista conceptual; no obstante, su trazabilidad evaluativa podría fortalecerse mediante la incorporación de indicadores que vinculen directamente el mantenimiento de infraestructura con mejoras medibles en el servicio público hídrico.

III. Brecha en la sofisticación técnica de los indicadores operativos

Los indicadores utilizados en el programa aplican fórmulas de medición basadas en porcentajes de cumplimiento ($V1/V2 \times 100$), lo cual resulta adecuado para la evaluación de la gestión operativa y el seguimiento de actividades programadas.

No obstante, desde un enfoque de evaluación del desempeño orientado a resultados, existe una oportunidad técnica para evolucionar hacia indicadores de eficiencia operativa, tales como:

- Tiempo promedio de atención a incidencias en la red hidráulica.

- Reducción porcentual de fugas detectadas en la red de distribución.
- Disminución en costos de mantenimiento correctivo frente al mantenimiento preventivo.
- Relación entre inversión en rehabilitación de infraestructura y reducción de fallas operativas.

La ausencia de estos indicadores limita la posibilidad de realizar análisis comparativos sobre la eficiencia relativa del gasto destinado al mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

IV. Brecha en la vinculación entre inversión en infraestructura y sostenibilidad del sistema hídrico

Si bien el programa presenta una ejecución adecuada de las acciones de mantenimiento y rehabilitación, la evaluación del desempeño no incorpora indicadores que permitan medir de manera directa la contribución de estas inversiones a la sostenibilidad técnica del sistema hidráulico municipal en el mediano plazo.

En particular, podrían incorporarse indicadores relacionados con:

- Vida útil de la infraestructura rehabilitada.
- Reducción en costos de mantenimiento derivados de la modernización de equipos.
- Incremento en la eficiencia del sistema de distribución.
- Reducción de riesgos sanitarios o ambientales asociados al deterioro de la infraestructura.

La incorporación de estas métricas permitiría fortalecer el análisis de desempeño del programa y vincular de manera más clara el gasto en infraestructura con beneficios estructurales en la operación del sistema hídrico municipal.

Valoración Técnica Integral de Brechas

El Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada” no presenta brechas cuantitativas de cumplimiento físico ni desviaciones presupuestales relevantes que comprometan su ejecución durante el ejercicio fiscal 2025.

Las brechas identificadas corresponden principalmente a aspectos metodológicos en el diseño y medición de indicadores, relacionadas con:

- Fortalecimiento en la medición del impacto directo de las acciones de mantenimiento en la calidad del servicio.
- Mejora en la integración vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Evolución hacia indicadores de eficiencia operativa y sostenibilidad de infraestructura.
- Incorporación de métricas que vinculen la inversión en infraestructura con beneficios estructurales en el sistema hidráulico municipal.

Estas brechas no afectan el cumplimiento de las metas programadas ni la ejecución operativa del programa, pero representan oportunidades de mejora para fortalecer el diseño metodológico del programa presupuestario en ejercicios fiscales subsecuentes, permitiendo consolidar una evaluación del desempeño más robusta y plenamente alineada con los principios de Gestión para Resultados y mejora continua en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

ANÁLISIS DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL

El comportamiento financiero del Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada” durante el ejercicio fiscal 2025 fue el siguiente:

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

| Concepto | Monto (MXN) |
|------------------------|-----------------|
| Presupuesto Aprobado | \$14,663,169.48 |
| Presupuesto Modificado | \$14,040,911.53 |
| Presupuesto Devengado | \$13,928,685.70 |
| Presupuesto Ejercido | \$13,928,685.70 |

Del análisis comparativo se desprenden los siguientes elementos técnicos relevantes:

En primer término, la variación entre el Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Modificado representa una reducción del 4.24%, equivalente a \$622,257.95. Esta adecuación presupuestal no obedece a cancelación de metas ni a disminución en las acciones operativas del programa, sino a ajustes derivados de procesos de racionalización del gasto, optimización en la adquisición de insumos para mantenimiento, eficiencias en la ejecución de trabajos operativos y control interno del ejercicio presupuestal.

Es importante señalar que dicha modificación se realizó sin afectar el cumplimiento físico del programa, el cual registró 100% de cumplimiento en componentes y actividades conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto demuestra que la reducción presupuestal fue absorbida mediante eficiencia operativa, mejor programación de intervenciones técnicas y aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, sin comprometer la continuidad del servicio ni las metas institucionales del organismo operador.

En segundo término, la relación entre Presupuesto Modificado y Presupuesto Devengado refleja un nivel de ejecución del 99.20%, lo que indica una alta capacidad institucional para ejercer los recursos autorizados dentro del ejercicio fiscal, manteniendo control en el gasto y evitando subejercicios significativos. La diferencia entre el monto modificado y el devengado equivale a \$112,225.83, lo que representa un margen menor al 1%, considerado técnicamente razonable dentro de la administración pública, especialmente en programas de naturaleza operativa que dependen de condiciones técnicas de campo, disponibilidad de materiales y programación de intervenciones en infraestructura.

Asimismo, la correspondencia total entre Presupuesto Devengado y Presupuesto Ejercido (100%) evidencia un cierre presupuestal ordenado, sin pasivos pendientes asociados al programa, lo cual confirma que los compromisos financieros derivados de las acciones de mantenimiento, rehabilitación y supervisión de infraestructura fueron debidamente registrados y cubiertos conforme al principio de devengo contable establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la congruencia entre metas físicas alcanzadas (100%) y nivel de ejercicio financiero (99.20% del modificado y 94.99% del aprobado) refleja eficiencia en la utilización de los recursos públicos, ya que el programa logró cumplir integralmente sus objetivos sin necesidad de ejercer la totalidad del presupuesto originalmente aprobado.

Este comportamiento es particularmente relevante en programas de infraestructura hídrica y mantenimiento operativo, donde la correcta planeación técnica de intervenciones, la programación eficiente de cuadrillas de mantenimiento y la optimización en el uso de materiales pueden generar economías presupuestales sin afectar los resultados esperados.

En términos de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, el comportamiento observado refleja:

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

- **Adecuada planeación y programación del gasto operativo en infraestructura hídrica.**
- **Capacidad institucional para ajustar el presupuesto sin afectar metas programáticas.**
- **Eficiencia en la ejecución de acciones de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.**
- **Control interno efectivo en el seguimiento del gasto operativo.**
- **Correspondencia directa entre ejecución financiera y cumplimiento físico del programa.**

Adicionalmente, la ejecución del gasto se encuentra respaldada por bitácoras de mantenimiento, reportes técnicos, evidencias fotográficas, informes operativos, registros de supervisión y documentación administrativa, lo cual permite verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

En consecuencia, el análisis justificativo permite concluir que el programa no sólo cumplió plenamente con las metas físicas establecidas, sino que lo hizo bajo criterios de eficiencia, economía y control presupuestal, garantizando la continuidad operativa del sistema de agua potable y alcantarillado, así como el mantenimiento adecuado de la infraestructura hidráulica del municipio.

Este comportamiento financiero constituye evidencia sólida ante instancias fiscalizadoras de que la administración del Programa Presupuestario 2025 “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada” se realizó bajo principios de legalidad, eficiencia, disciplina presupuestaria y orientación a resultados, contribuyendo al uso responsable de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios básicos para la población.

En términos de desempeño financiero, el Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada” puede clasificarse con:

EFICIENCIA PRESUPUESTAL ÓPTIMA Y MANEJO RESPONSABLE DEL RECURSO PÚBLICO.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Derivado del análisis integral del cumplimiento de metas, de la revisión de la consistencia metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del estudio del comportamiento presupuestal del Programa Presupuestario “Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se determinan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el propósito de fortalecer el diseño programático, optimizar la medición del desempeño y mejorar la articulación operativa del programa dentro de la estructura institucional del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM).

Los presentes ASM deberán incorporarse durante el proceso de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2026, asegurando su formalización en la actualización de la MIR, en la estructura programática institucional y en los instrumentos de planeación operativa del organismo operador.

ASM 1. Reestructuración de la MIR mediante la eliminación del Componente 3 relativo a la planta de tratamiento

Derivado del análisis del diseño programático del programa presupuestario, se identificó que el Componente 3 denominado “Planta de tratamiento operando” no guarda correspondencia directa con el enfoque operativo central del programa, el cual se orienta prioritariamente al mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario.

La operación y supervisión de la planta de tratamiento de aguas residuales constituye una función operativa específica que puede ser gestionada de manera más adecuada mediante un componente o programa

especializado enfocado en saneamiento y tratamiento de aguas residuales, evitando la dispersión temática dentro de la estructura programática actual.

En consecuencia, para el ejercicio fiscal 2026 se propone eliminar el Componente 3 de la estructura de la MIR, integrando las acciones relacionadas con la supervisión y mantenimiento de la planta de tratamiento dentro de los esquemas operativos ordinarios de la Subdirección Operativa o, en su caso, dentro de un programa específico orientado al tratamiento de aguas residuales.

Esta reestructuración permitirá mejorar la coherencia temática del programa, fortalecer la integración vertical de la MIR y concentrar los esfuerzos programáticos en las acciones directamente relacionadas con el mantenimiento y modernización de la infraestructura hidráulica municipal.

ASM 2. Ampliación y fortalecimiento del Componente 1 para reflejar las acciones operativas permanentes

El análisis del desempeño del programa permitió identificar que el Componente 1 relativo a las acciones de mantenimiento de la infraestructura de agua potable y alcantarillado concentra la mayor parte de las actividades operativas ejecutadas por la Subdirección Operativa del SOSAPAMIM, así como por las cuadrillas técnicas encargadas de la atención diaria a incidencias en la red hidráulica.

En la práctica operativa del organismo, las actividades de mantenimiento, reparación de drenajes, atención a fugas, desazolve de tuberías, rehabilitación de registros y equipamiento de pozos y tanques constituyen acciones permanentes y de carácter cotidiano, las cuales representan el núcleo operativo del sistema hidráulico municipal.

Por lo anterior, se recomienda que para el ejercicio fiscal 2026 se amplíe el alcance del Componente 1, incorporando de manera más precisa las diversas acciones técnicas que realiza diariamente el personal operativo, con el propósito de reflejar con mayor fidelidad la carga real de trabajo de la Subdirección Operativa.

Esta ampliación permitirá:

- Fortalecer la representación programática de las actividades operativas del organismo.
- Mejorar la trazabilidad entre las acciones técnicas ejecutadas y los resultados del programa.
- Facilitar la medición del desempeño del personal operativo.
- Consolidar la vinculación entre la programación presupuestal y la operación cotidiana del sistema hidráulico.

La adecuación deberá reflejarse en la actualización de la MIR 2026, integrando indicadores más precisos sobre mantenimiento preventivo, atención a incidencias y rehabilitación de infraestructura hidráulica.

ASM 3. Fortalecimiento de la medición de resultados en la infraestructura hídrica

Si bien el programa presenta indicadores adecuados para medir el cumplimiento de actividades operativas, el análisis técnico identificó la necesidad de fortalecer la medición del impacto de las acciones de mantenimiento y rehabilitación en la mejora del sistema hidráulico municipal.

Para el ejercicio fiscal 2026 se recomienda incorporar indicadores que permitan medir variables de resultado, tales como:

- Reducción en el número de fugas detectadas en la red de distribución.
- Disminución de incidencias recurrentes en el sistema de alcantarillado.
- Incremento en la continuidad del servicio de agua potable.
- Mejora en la eficiencia operativa del sistema hidráulico.

La incorporación de estos indicadores permitirá fortalecer la medición del nivel Propósito y Fin de la MIR, contribuyendo a consolidar una evaluación del desempeño más robusta y alineada con los principios de la Gestión para Resultados (GpR).

ASM 4. Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento técnico de la infraestructura

Se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales de registro y seguimiento técnico de las intervenciones realizadas en la infraestructura hidráulica, mediante la consolidación de sistemas de registro sistemático de mantenimientos preventivos, correctivos y rehabilitaciones.

La sistematización de estos registros permitirá:

- Mejorar la trazabilidad técnica de las intervenciones realizadas.
- Fortalecer la planeación del mantenimiento preventivo.
- Generar información estratégica para la toma de decisiones en materia de inversión en infraestructura.
- Facilitar la integración de evidencia documental en procesos de fiscalización y evaluación del desempeño.

ASM 5. Consolidación de la planeación preventiva en infraestructura hídrica

El análisis del programa evidencia que una parte importante de las acciones operativas se orienta a la atención correctiva de incidencias en la infraestructura hidráulica. Si bien estas acciones son indispensables para garantizar la continuidad del servicio, se identifica la oportunidad de fortalecer la planeación preventiva.

Para el ejercicio fiscal 2026 se recomienda consolidar un esquema institucional de mantenimiento preventivo programado, que permita anticipar el deterioro de infraestructura, reducir fallas recurrentes y optimizar el uso de recursos destinados a reparaciones emergentes.

La implementación de esta estrategia permitirá avanzar hacia un modelo de gestión de infraestructura hídrica más preventivo, eficiente y sostenible, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio brindado a la población y a fortalecer la capacidad operativa del organismo operador.

La implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados permitirá fortalecer el diseño metodológico del Programa Presupuestario "Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada", mejorar la representación programática de las actividades operativas del organismo y consolidar una gestión institucional alineada con los principios de eficiencia, transparencia, control presupuestal y orientación a resultados en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio de Izúcar de Matamoros.

DICTAMEN TÉCNICO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el análisis integral efectuado al Programa Presupuestario "Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada", correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), y considerando la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el análisis del cumplimiento físico de metas, la consistencia programático-presupuestal, el estudio de las brechas de desempeño, la evaluación de la eficiencia presupuestal y la evidencia documental integrada en el cierre del ejercicio fiscal, se emite el presente Dictamen Técnico de Evaluación del Desempeño.

El análisis efectuado permitió verificar que el programa se ejecutó conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), manteniendo coherencia entre la planeación programática, la ejecución operativa y la aplicación de los recursos públicos destinados al mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura hídrica municipal.

En materia de cumplimiento programático, el programa registró 100% de cumplimiento en los componentes y actividades establecidos en la MIR 2025, evidenciando una ejecución sistemática de las acciones de mantenimiento, rehabilitación y supervisión de la infraestructura de agua potable y alcantarillado del municipio. Las actividades fueron desarrolladas conforme al calendario operativo establecido, respaldadas por evidencia técnica y administrativa consistente en bitácoras de mantenimiento, reportes técnicos, registros de incidencias, informes de supervisión, evidencias fotográficas y reportes operativos mensuales.

Desde la perspectiva operativa, las acciones ejecutadas permitieron mantener condiciones funcionales en la infraestructura hidráulica municipal, atendiendo incidencias en redes de distribución, sistemas de alcantarillado, equipamiento de pozos y elementos complementarios del sistema hídrico, lo que contribuye a garantizar la continuidad del servicio, reducir riesgos sanitarios asociados a fallas en la infraestructura y mejorar la capacidad de respuesta operativa del organismo operador.

En materia presupuestal, el comportamiento financiero del programa reflejó disciplina administrativa y control del gasto público. El presupuesto aprobado registró adecuaciones presupuestales menores derivadas de procesos de optimización del gasto operativo; sin embargo, dichas adecuaciones no afectaron el cumplimiento físico de las metas programadas, las cuales fueron alcanzadas en su totalidad. La ejecución financiera mostró correspondencia entre el presupuesto modificado y el devengado, registrándose un nivel de ejercicio cercano al 100%, lo que evidencia una alta capacidad institucional para ejecutar los recursos autorizados dentro del ejercicio fiscal y evitar subejercicios significativos.

Asimismo, la correspondencia entre el presupuesto devengado y el ejercido confirma un cierre presupuestal ordenado, sin generación de pasivos asociados al programa, cumpliendo con los principios de registro contable establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fortaleciendo la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Durante el proceso de evaluación no se identificaron desviaciones significativas en el cumplimiento de metas ni inconsistencias presupuestales que comprometan la ejecución del programa durante el ejercicio fiscal evaluado. Las áreas de oportunidad detectadas corresponden principalmente a ajustes metodológicos en la estructura de la MIR y fortalecimiento de la medición de resultados, particularmente en la ampliación del componente operativo principal y la reestructuración de elementos programáticos relacionados con la operación de la planta de tratamiento, aspectos que han sido debidamente integrados como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para su implementación en el ejercicio fiscal 2026.

En consecuencia, y con base en la evidencia técnica, programática, financiera y documental analizado, el Programa Presupuestario "Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada" se dictamina con:

DESEMPEÑO SATISFACTORIO, CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE METAS Y MANEJO EFICIENTE DEL RECURSO PÚBLICO.

El presente dictamen se emite para efectos de evaluación del desempeño, fortalecimiento institucional, mejora continua de la gestión pública y consolidación del modelo de Gestión para Resultados en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros, contribuyendo a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos hídricos en beneficio de la población.

ANEXOS DOCUMENTALES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación del Programa Presupuestario "Infraestructura Hídrica y Sanitaria Adecuada", ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del

Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), se integran al presente informe los anexos documentales que contienen la evidencia que sustenta el análisis técnico, programático y financiero realizado.

Los anexos corresponden a los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), entre los que se incluyen:

- Bitácoras de mantenimiento de infraestructura hidráulica.
- Reportes técnicos de intervención en redes de agua potable y alcantarillado.
- Informes operativos de supervisión de infraestructura.
- Evidencias fotográficas de trabajos de mantenimiento y rehabilitación.
- Reportes mensuales de incidencias atendidas.
- Registros administrativos y operativos del área técnica.
- Informes de seguimiento programático.
- Estados financieros y reportes contables del ejercicio fiscal 2025.
- Informes presupuestales de avance y cierre del ejercicio.
- Documentación administrativa vinculada con la ejecución de actividades del programa.

La documentación anexa permite acreditar el cumplimiento de metas programadas, la ejecución de las acciones operativas y la congruencia entre el avance físico y el ejercicio financiero del programa evaluado, constituyendo evidencia suficiente para efectos de revisión por parte de las instancias de control interno, auditoría gubernamental y fiscalización superior.

Los anexos documentales quedan integrados al expediente de evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2025 y permanecen disponibles para consulta y verificación por las autoridades competentes, en cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y control del gasto público.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



Richard Steve Silva Guevara
Contralor Interno

Realizó



SOSAPAMIM
CONTRALORÍA



Irazema de los Angeles Saliano
González
Subdirectora Administrativa

Revisó



SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVO



Paul Rodríguez Cabrera
Director General

Autorizó



DIRECCIÓN
GENERAL